



Ciudad de México, a 27 de enero de 2021
Oficio Circular No. 401.4C.8.2021/73

**COORDINADORES, DIRECTORES DE LA ENAH, ENCRYM Y
EAHNM, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
ADMINISTRADORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.**

Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 142 y 143 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Decreto publicado por el titular del Ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de enero de 2006, Convenios de Prestaciones Socioeconómicas para los Trabajadores Administrativos, Técnicos y Manuales; Profesores de Investigación Científica y Docencia, Restauradores y Profesionistas Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural.

Se hace del conocimiento que los siguientes días del año en curso, se encuentran considerados como días de descanso para el personal de base sindicalizado:

- **1 y 6** de enero;
- **1 y 3** de febrero;
- **8 y 15** de marzo;
- **1 y 2** de abril;
- **1, 5, 10 y 15** de mayo;
- **21** de julio;
- **15 y 16** de septiembre;
- **1, 2 y 15** de noviembre;
- **12 y 25** de diciembre;

Con la finalidad de que el servicio no se vea afectado, los titulares deberán tomar las medidas necesarias para que en las fechas previamente señaladas se designe al personal que cubra las guardias de Museos y Zonas Arqueológicas del Instituto.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ AZPIRI
COORDINADOR NACIONAL

C.c.p. Antropólogo Diego Prieto Hernández. Director General del INAH.
Antropólogo Pedro Velázquez Beltrán. Secretario Administrativo.
Dra. Aída Castilleja González. Secretaria Técnica.
Mtra. Yuridia Rojas Alegría. Directora de Relaciones Laborales.
Mtra. María de la Luz Amézquita Ángeles. Directora de Personal.
Lic. B. Pedro González Aguilar. Subdirector de Relaciones Laborales y Análisis Laboral.

Hamburgo 135, piso 4, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
Tel: (55) 4166 0780 al 84 www.inah.gob.mx

